

17-10000

RESOLUCIÓN No. 03982

"POR LA CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE SEDE Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCION N. 1143 DEL 15 DE MARZO DE 2018 AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS "

LA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y adicionada parcialmente por las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y demás normas y disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

Que **EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, identificado con el Nit **800.180.234-1**, es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común, de derecho privado, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con Personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante Resolución **1966 del 19 de Noviembre de 1992**, por tanto sujeto a las normas y lineamientos que expide el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, representada legalmente por el Señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ** identificado con **C.C. 10.251.376** expedida en **Manizales**.


Que mediante Resolución No. **1143 del 15 de Marzo de 2018**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, se otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional al Centro de Desarrollo Comunitario Versalles para desarrollar la Modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL** en niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general, con sede en el Municipio de **Manzanares-Caldas**.

Que el Representante Legal del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, solicitó a la Dirección Regional Caldas mediante Oficio **0006327 del 11 de Julio de 2018**, autorización para el cambio de Sede Operativa en el Municipio de **Manzanares-Caldas**, con el fin de continuar prestando el Servicio Público de Bienestar Familiar en la modalidad mencionada.

Que el día **13 de Julio de 2018**, la Profesional Enlace de Aseguramiento de la Calidad de la Regional Caldas adelantó visita de verificación de los requisitos Técnico Administrativos de Infraestructura a la Sede Operativa propuesta por la Institución **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, ubicada en la **Calle 8 # 4-02 Barrio Centro del Municipio de Manzanares-Caldas**, con el objeto de establecer si cumple con los requisitos exigidos por los lineamientos técnicos del ICBF.

Que en el **Concepto Técnico** para definir el cambio de sede, la Profesional Enlace de Aseguramiento de la Calidad de la Regional Caldas concluye:

"La infraestructura propuesta por la entidad Centro de Desarrollo Comunitario Versalles para desarrollar la Modalidad Intervención de apoyo - Apoyo Psicosocial, cumple con los estándares de infraestructura definidos por el lineamiento técnico, cuenta con servicio sanitario en adecuadas condiciones de higiene y salubridad, los espacios son suficientes para el desarrollo de las intervenciones sean grupal, psicopedagógicas y/o socio familiares. El espacio proyectado para la atención por psicología cuenta con la dimensión que la normatividad en salud, el baño queda contiguo a este espacio y el material es de fácil limpieza y desinfección. Como para esta modalidad no aplica Capacidad Instalada, se mantendrán las demás condiciones en las cuales se otorgó la Licencia de Funcionamiento Provisional. Respecto el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 17 numeral 3 de la Resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 7 de la Resolución 3435 de 2016, la entidad presentó concepto de idoneidad sanitaria favorable N. 395-18 del 10 de Julio de 2018 emitido por la Dirección Territorial de Salud de Caldas - Unidad Local de Saneamiento de Manzanares -".



Avenida Santander 39-60
Teléfono 096 8928017
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

17-10000

Que con base en el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. 3899 de 2010 se hace procedente que la Dirección Regional del ICBF APRUEBE Y AUTORICE EL CAMBIO DE SEDE OPERATIVA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL otorgada mediante Resolución No. 1143 del 15 de Marzo de 2018, modificando parcialmente el artículo primero de la citada providencia.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección Regional

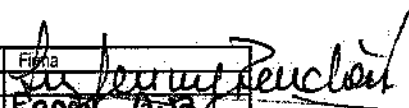
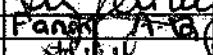

RESUELVE:

- PRIMERO:** **AUTORIZAR** cambio de Sede Operativa a la Licencia de Funcionamiento Provisional otorgada al **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO – APOYO PSICOSOCIAL**, mediante Resolución No. 1143 del 15 de Marzo de 2018, emanada del ICBF Regional Caldas en el inmueble ubicado en la Calle 8 # 4-02 del Municipio de Manzanares, Caldas.
- SEGUNDO:** El presente acto administrativo no modifica las demás condiciones en que fue otorgada la Licencia de Funcionamiento Provisional, conforme la Resolución No. 1143 del 15 de Marzo de 2018.
- TERCERO:** **NOTIFICAR**, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - ICBF Caldas- la presente Resolución, al **Representante Legal del CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.
- CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.
- QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Manizales, a los 16 días del mes de Julio de 2018.


CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA
 Directora (E) Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Luz Jenny Rendón Tobón	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Fanny Aristizábal Quintero	Profesional E. Grupo Jurídico	
Proyectó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace Regional Aseguramiento de la Calidad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma

17-20000

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Manizales, a los 16 días del mes de Julio del año 2018, la suscrita, **FANNY ARISTIZABAL QUINTERO**, identificada como aparece al pie de mi firma, notifiqué personalmente al(la) señor(a) **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 10.251.376 de Manizales (Caldas), en su calidad de representante legal del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** identificado con NIT 800.180.234-1 del contenido de la Resolución N° 003982 del 16 de Julio de 2018, expedida por la Directora Regional del ICBF en Caldas **"POR LA CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE SEDE Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCION N. 1143 DEL 15 DE MARZO DE 2018 AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS"**.

Al(la) notificado(a) se le hace entrega de copia gratuita de la citada resolución, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual puede ser interpuesto durante la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

El(la) notificado(a) manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria del presente acto administrativo.

SI

NO

Notificado(a),


LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
CC N° 10.251.376 de Manizales


Fanny Aristizabal Quintero
CC N° 24.624.253

CONSTANCIA EJECUTORIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CALDAS

HACE CONSTAR:

Que la Resolución No 03982 del 16 de Julio de 2018, expedida por la Directora Encargada del ICBF Regional Caldas "POR LA CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE SEDE Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCION N. 1143 DEL 15 DE MARZO DE 2018 AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS", quedó legalmente ejecutoriada a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2018, toda vez que fue notificada al Señor LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ, el 16 del mismo mes y año.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 87 numeral 3.


LUZ JENNY RENDÓN TOBÓN

F09.

